

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 947

7 de mayo de 2018

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referido a la Comisión de Turismo y Cultura

LEY

Para designar la Calle 26 de la Urbanización Las Vegas de Cataño, con el nombre del Padre Demetrio Coello Pascual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Padre Demetrio Coello Pascual, conocido como el “Padre Demetrio”, nació el 22 de diciembre de 1929 en España. Siendo sus padres Ramón Coello y Natividad Pascual. Creció y cursó estudios en España. Fue maestro en España. Obtuvo su bachillerato en Filosofía en el Pontificio Ateneo Salesiano, en Italia y se licenció en Teología en el 1960. Ejerció su sacerdocio en España, Cuba y Puerto Rico. Al presente se encuentra desempeñando su ministerio sacerdotal en la Casa Saleciana Miguel Rúa de Aibonito.

Hombre de fe probada, pastor celoso por la grey que se le ha confiado, de una vasta cultura, siempre encarnando el ideal y los valores del espíritu salesiano. Tiene un profundo amor a Cristo, Don Bosco, a la Virgen María Auxiliadora y a la Familia Salesiana. Siempre ha sido un hombre comunitario, de relaciones públicas, emprendedor, de promoción social, constructor de obras al servicio de los niños, jóvenes y adultos, de lo cual pueden dar fe sectores de Cataño, tales como: Las Vegas, Cucharillas, Puente Blanco, Parcelas William Fuertes, Reparto Paraíso y Vistas del

Morro. Inició en dichos sectores los campamentos “Don Bosco”, fue creador de la iniciativa comunitaria hoy conocida como Asociación Pro Juventud y Comunidad del Barrio Palmas, Cataño y promovió el Sistema Integral de Nueva Evangelización (SINE) con óptimos resultados, revolucionando y promoviendo cada sector de la Parroquia. Hay que reconocer y agradecer al “Padre Demetrio” que siempre estuvo presente, que trabajó, que luchó y se sacrificó por los más humildes de Cataño.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Para designar la Calle 26 de la Urbanización Las Vegas de Cataño, con
2 el nombre del Padre Demetrio Coello Pascual.

3 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
4 Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a
5 las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de
6 junio de 1961, según enmendada.

7 Artículo 3.-Una vez aprobada esta Ley, el Municipio Autónomo de Cataño,
8 procederá con la nueva identificación y rotulación de la calle aquí designada, conforme
9 dispone esta Ley.

10 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.